



ORGANIZACIÓN DOCENTE DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER

El presente documento amplía y desarrolla la normativa para la organización de los trabajos de fin de master universitario aprobada por el consejo de gobierno en sesión de 30 de octubre de 2014 para el Master Universitario en Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad Carlos III de Madrid

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

El Trabajo Fin de Máster (TFM) tiene como finalidad la realización de un trabajo de carácter individual bajo la dirección de un tutor académico. El alumno debe realizar un proyecto, memoria, estudio o investigación original en el que proyecte, proponga, aplique o desarrolle los conocimientos y competencias adquiridos en el Máster.

De manera excepcional, cuando las características del trabajo lo justifiquen, la autoría podrá corresponder a un máximo de dos alumnos, previa autorización de la Dirección del Máster.

Los contenidos de los TFM propuestos deberán ajustarse al número de horas de dedicación previstas en el plan de estudios (25-30 horas/ECTS).

El TFM debe realizarse bajo la supervisión de un tutor académico, que será un profesor de uno de los departamentos implicados en la docencia del Máster, y que actuará como director o asesor del trabajo. Si, de forma excepcional, el tutor fuese ajeno a la Universidad Carlos III de Madrid, deberá designarse un co-tutor que pertenezca a uno de los departamentos docentes del Máster.

El TFM debe permitir evaluar los conocimientos y las competencias adquiridos por el alumno en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación.

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DEL TFM

Contenidos Posibles

El TFM supone la realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de Ingeniería de Telecomunicación de naturaleza profesional en el que se sinteticen las competencias adquiridas en el programa de Máster.

Al final del TFM, el alumno habrá

- Adquirido los conocimientos generales en cuanto a la elaboración de un proyecto profesional completo relacionado con algún aspecto de la titulación de Máster en Ingeniería de Telecomunicación.
- Realizado una presentación escrita y oral de su trabajo.
- Adquirido conciencia de los aspectos sociales de la profesión, el papel del ingeniero en la sociedad y la empresa, etc.



Procedimiento de adjudicación del tema y de asignación de tutor.

Los departamentos que imparten docencia en el máster publicarán antes del inicio de cada semestre, en los tablones (físicos o virtuales) establecidos a tal efecto, la oferta de TFM que van a dirigir durante el curso académico.

La Dirección académica del Máster deberá asegurar que la oferta de trabajos fin de máster realizada por los Departamentos que imparten docencia en los mismos y/o la tutela de las propuestas realizadas por los propios alumnos son suficientes para posibilitar la realización del TFM por todos los alumnos matriculados en la asignatura.

La oferta de TFM deberá incluir los siguientes datos:

1. Denominación del trabajo.
2. Nombre del tutor académico, que deberá ser un profesor de la Universidad Carlos III de Madrid de un departamento de los que imparten docencia en el Máster y con una titulación de doctor, máster, ingeniero o licenciado.

En su caso, se incluirá, asimismo, la siguiente información:

3. Nombre del co-tutor, que participa conjuntamente en la dirección del trabajo, y que podrá ser un profesional de una empresa, un profesor de Universidad o un investigador de un centro oficial, con experiencia reconocida en el tema del TFM y con una titulación equivalente a la del título que se pretende obtener con el mismo.
4. En su caso, requisitos o conocimientos específicos que debe reunir el alumno solicitante.

Los alumnos deberán solicitar la concesión del TFM de su interés dirigiéndose personalmente a su tutor correspondiente. Los criterios de preferencia en la adjudicación de los TFM deberán tener en cuenta el expediente académico del alumno.

Alternativamente, el alumno puede acudir a la Dirección del Máster para que se le asigne un tutor y un tema de TFM. En particular, deberá seguir este procedimiento cuando no haya logrado la adjudicación de ningún TFM.

Los estudiantes matriculados en esta asignatura deberán tener adjudicado el tema del TFM y el tutor en el primer mes del cuatrimestre en el que deba procederse a su presentación y defensa.

Características y extensión del TFM

El tutor académico orientará al alumno en el planteamiento y realización del TFM, para el cumplimiento de los objetivos fijados.

La memoria del TFM podrá realizarse en castellano o en inglés.

Sesiones colectivas de orientación

Al comienzo del primer semestre, el director del Máster realizará una o varias sesiones informativas sobre el TFM, en las que explicará a los alumnos el procedimiento de adjudicación del tema y asignación del tutor, las características del TFM, el procedimiento de evaluación, y cualquier otra información que resulte relevante para la mejor orientación del alumno en el desarrollo de su TFM.



Matriz de evaluación

La matriz de evaluación, junto con las plantillas de evaluación, se adjunta en el Anexo I al final de este documento.

Formato del acto de presentación pública

La presentación y defensa del TFM se realizará oralmente por el estudiante ante el tribunal en sesión pública. El estudiante realizará una presentación de duración no superior a 30 minutos, tras la cual el tribunal podrá plantear al alumno las preguntas que considere necesarias para la evaluación del trabajo. El tribunal, previa consulta al tutor del proyecto, si lo considera preciso, procederá a la calificación, que comunicará al interesado después de la deliberación, enviándose copia del acta a los servicios administrativos que correspondan en la UC3M. El proceso de deliberación del tribunal no será público.

MATRÍCULA DEL TFM

La matrícula del TFM se realizará de acuerdo con el procedimiento que se establezca. Podrán matricularse del TFM aquellos estudiantes que estén matriculados en las asignaturas pendientes para la finalización de los estudios del programa o hayan superado las mismas.

Los estudiantes de intercambio internacional procedentes de otras universidades a través del programa Erasmus Plus o similares, podrán matricularse en el TFM aportando una autorización firmada por su tutor académico en la Universidad Carlos III de Madrid y por el director del programa de máster en el que se va a formalizar dicha matrícula..

PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TFM

Corresponde al Director académico del Máster la designación de los tribunales que deberán evaluar el TFM, así como la organización de sus actuaciones.

Los tribunales encargados de la evaluación del TFM estarán integrados por tres miembros que deberán ser profesores de los departamentos que imparten docencia en el Máster, que cumplan los mismos requisitos establecidos para los tutores.

El tribunal será nombrado por el Director del Máster, y estará compuesto por:

- Un Presidente, que será el profesor de mayor antigüedad de entre los de mayor rango académico.
- Un Vocal.
- Un Secretario, que quedará a cargo de enviar a los servicios administrativos correspondientes el Acta de Evaluación del TFM.

Al menos, uno de los miembros del tribunal deberá ser miembro del Área de conocimiento donde se realice el trabajo. Excepcionalmente, a propuesta del tutor, el Director del Máster podrá designar un cuarto miembro del tribunal, que no pertenezca a la Universidad Carlos III de Madrid. Su idoneidad deberá ser justificada por el Director Académico del Máster.



Corresponde al Director del Máster decidir si se formarán tribunales específicos para cada uno de los trabajos fin de master a defender, o si se formarán tribunales que evalúen varios trabajos.

El alumno solo podrá realizar la defensa del TFM en los periodos definidos a tal efecto en el calendario académico de posgrado.

El estudiante depositará a través de la plataforma que establezca el Centro de Postgrado:

- La memoria del TFM en formato electrónico.
- Un informe del tutor acerca de la conveniencia de su presentación y defensa, que se tendrá en cuenta en la evaluación del TFM, y formará parte de las evidencias del proceso de evaluación, en el formato establecido por la Dirección del Máster, y que se incluye como Anexo II a este documento.

Ambos documentos se distribuirán a los miembros del tribunal.

Así mismo, el alumno entregará la documentación oportuna para la publicación de la memoria, en su caso, en el archivo abierto, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Universidad y en la normativa reguladora de la Propiedad Intelectual.

El TFM deberá organizar su portada según el modelo que determine el Centro de Postgrado.

La defensa pública del TFM se producirá cuando el estudiante haya superado las asignaturas del máster, dentro de los periodos habilitados a este fin en el calendario académico vigente para los estudios de posgrado y de acuerdo a las normas establecidas por el Centro de Posgrado.

El Tribunal elaborará un acta de calificación individual del TFM en la que se indicará el tema del TFM, el nivel de adquisición de las competencias evaluadas de acuerdo con la matriz correspondiente y la calificación global obtenida por el estudiante. El Tribunal no podrá otorgar la calificación de Matrícula de Honor, pudiendo proponer en el acta de calificación su concesión a los estudiantes que hayan obtenido la calificación de sobresaliente. Las menciones de Matrícula de Honor se decidirán por la Dirección del Máster al finalizar el periodo de sesiones de acuerdo con el límite fijado en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Para la concesión de la mención Matrícula de Honor se podrá tener en consideración el conjunto del expediente académico del estudiante.